

**NOTA DE ESTUDIO****ASAMBLEA — 38° PERÍODO DE SESIONES****COMITÉ EJECUTIVO****Cuestión 24: Acrecentamiento de la eficiencia y eficacia de la OACI****EL MANTENIMIENTO DEL MULTILINGÜISMO EN LA OACI**

(Nota presentada por Francia, Arabia Saudita, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Libia, Marruecos y Ucrania)

RESUMEN

Una condición para el buen funcionamiento de un multilateralismo eficaz es el uso de varios idiomas en pie de igualdad y, por ende, el respeto del multilingüismo. Con frecuencia las restricciones de diverso tipo (presupuestarias, temporales, etc.) sirven de pretexto para imponer un idioma único al realizar los trabajos de la Organización, en detrimento de la eficacia y de los principios universales de la Organización.

En el marco de la preparación del trienio 2014-2016, el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) trabajó sobre este tema y adoptó medidas tendentes a optimizar los servicios de idiomas con respecto tanto a la calidad como a la productividad. Aunque estas medidas sólo pueden favorecer un multilingüismo eficaz en el seno de la OACI, no pueden ser la única respuesta de la Organización frente a este gran reto.

Esta nota destaca pues la necesidad de velar por que cada una de las medidas decididas por el Consejo se ponga en práctica, en particular por intermedio del Secretario General, y además que se implemente un conjunto de medidas necesarias para el mantenimiento del multilingüismo.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- reafirmar la necesidad de mantener el multilingüismo en los trabajos de la OACI;
- apoyar al Consejo en su política general de búsqueda de eficacia y de control de gastos, incluido el uso de los idiomas;
- aprobar las medidas decididas por el Consejo en su 198° período de sesiones tendentes a optimizar la calidad y la productividad de los servicios de idiomas; y
- encargar al Consejo que haga aplicar en la Secretaría, en las tareas cotidianas de la Organización, las medidas complementarias descritas en la sección 3, en particular en las partes “Política de recursos humanos” y “Prácticas de comunicación e información exterior”

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de trabajo se relaciona con todos los objetivos estratégicos.
<i>Repercusiones financieras:</i>	*No se requieren recursos adicionales.
<i>Referencias:</i>	

¹ Las versiones en español, árabe, chino, francés, inglés y ruso fueron proporcionadas por Francia.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Un multilateralismo eficaz y su buen funcionamiento dependen, entre otras cosas, del uso de varios idiomas en pie de igualdad y, por ende, del respeto del multilingüismo.

1.2 Con frecuencia, las restricciones de diverso tipo (presupuestarias, temporales, etc.) sirven de pretexto para no respetar este imperativo, en detrimento de la eficacia y los principios universales de la Organización. En el marco de la preparación del trienio 2014-2016, el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) trabajó sobre este tema y decidió adoptar medidas tendentes a optimizar los servicios de idiomas con respecto tanto a la calidad como a la productividad. Sin embargo, dichas medidas no podrán aportar los beneficios esperados a menos que sean aplicadas por el Secretario General mediante reformas de gestión y de organización. Por otro lado, estas medidas no pueden ser la única respuesta de la Organización a este gran reto y deben verse como una primera etapa dentro de una política de promoción y aplicación del multilingüismo en el seno de la OACI.

1.3 Con respecto a los beneficios aportados por el multilingüismo al buen funcionamiento de un multilateralismo eficaz (cf. sección 2), esta nota destaca la necesidad de velar por que cada una de las medidas decididas por el Consejo sea puesta en práctica, en particular por parte del Secretario General. En ella se aprovecha la oportunidad para recordar un conjunto de prácticas útiles para el mantenimiento del multilingüismo.

2. LOS BENEFICIOS DEL MULTILINGÜISMO

2.1 El multilingüismo presenta una serie de ventajas. En primer lugar, permite promover la diversidad lingüística y facilitar el diálogo entre las partes interesadas, les permite intercambiar sus respectivos conocimientos especializados valorizándolos al mismo tiempo. De este modo, tanto los conocimientos teóricos como prácticos pueden recibir una muy amplia difusión, más allá de las fronteras nacionales. Por ello, el multilingüismo contribuye mucho a la eficacia del multilateralismo.

2.2 La contribución especial a este último del multilingüismo es una mayor comprensión por los contribuyentes de los trabajos multilaterales emprendidos y de las perspectivas de adopción de sus resultados por las instancias correspondientes. El multilingüismo sirve también para transponer y aplicar a nivel nacional los resultados en cuestión, ya se trate de instrumentos jurídicos de alto nivel, de reglamentaciones o de normas. En este sentido, contribuye a los principios en favor de los cuales obran las organizaciones internacionales, por ejemplo, el de armonización.

2.3 El multilingüismo garantiza a los profesionales del sector del transporte aéreo y, en forma más general, a los ciudadanos el acceso a la información dándoles así los medios de apropiarse verdaderamente las actividades de la Organización. El empleo de todos los idiomas oficiales y de trabajo de la Organización, de conformidad con su mandato, debe permitir mejorar la calidad de la comunicación con el público y garantizar la transparencia y la rendición de cuentas que los ciudadanos tienen derecho a esperar de las organizaciones internacionales.

2.4 Así pues, es necesario mantener el multilingüismo en las organizaciones internacionales, sobre todo cuando en todas ellas se pone de manifiesto un aumento cada vez más frecuente de la preponderancia de un idioma en particular, derogando a los estatutos que establecen, para la casi totalidad de dichas organizaciones, varios idiomas oficiales y de trabajo.

2.5 De conformidad con el espíritu de las medidas decididas por el Consejo y teniendo en cuenta las restricciones presupuestarias de la Organización, el objetivo de esta nota es invitar a la Asamblea y al Consejo de la OACI a que velen por la aplicación de ciertas medidas, detalladas en la sección 3, con objeto de mantener el multilingüismo en aras de la eficacia y eficiencia de la Organización y de todas sus partes (Secretaría y órganos) al ejecutar su programa de trabajo.

3. PRÁCTICAS DE MANTENIMIENTO DEL MULTILINGÜISMO

3.1 Primero conviene recordar que el multilingüismo es uno de los medios para que las organizaciones internacionales alcancen sus objetivos, lo que también se aplica a la OACI. El uso de los idiomas debe formar parte de una política general de búsqueda de eficacia y de control de gastos. No puede considerarse en forma aislada puesto que la optimización de los medios disponibles y la determinación de los beneficios relativos a la productividad no son incompatibles con el mantenimiento del multilingüismo. Es responsabilidad de la OACI encontrar soluciones que no generen costos adicionales.

3.2 Al tratarse de las medidas aplicables, a continuación las reunimos por temas:

- a) forma de funcionamiento;
- b) política de recursos humanos; y
- c) prácticas de comunicación e información exterior.

3.3 Al hacerlo cabe señalar que las medidas mencionadas a continuación no deben considerarse como una lista de exigencias ni como iniciativas específicas. Por el contrario, se trata de recordar que conviene:

- a) velar por que cada una de ellas sea puesta en práctica dentro de las reglas y procedimientos que rigen la OACI;
- b) actuar a nivel del reglamento interno, las reglas de contratación, las formaciones, la elaboración de documentos, etc.

- Forma de funcionamiento

3.4 La forma de funcionamiento es un elemento esencial para la eficacia y la eficiencia de la Organización. Se recomienda apoyar las decisiones del Consejo adoptadas en su 198º período de sesiones tendentes a optimizar los servicios de idiomas. Entre ellas, las siguientes medidas parecen ser especialmente importantes:

- a) no proporcionar servicios de interpretación en las sesiones de información de la ANC, salvo cuando el ponente no pueda llevar a cabo la presentación en inglés, en cuyo caso se dispondría de servicios de interpretación en inglés;
- b) no traducir las notas de estudio del Consejo que no se someterán a la consideración de dicho órgano;
- c) decidir acerca de la prestación de servicios de idiomas a las reuniones una vez que el programa de reuniones sea aprobado.

3.5 Una buena aplicación de las medidas decididas por el Consejo permitiría respetar mejor ciertas exigencias en materia de traducción e interpretación y, en particular, garantizar la paridad de los idiomas oficiales a la hora de traducir documentos y de interpretar en las reuniones, cuando se tratara de asuntos significativos para los trabajos de la OACI. Ejemplos de ello serían la traducción de los SARPS y los PANS o las reuniones en donde se elaboraran las políticas importantes. Otras medidas consistirían en:

- a) velar por que la creación de nuevos órganos institucionales vaya acompañada de la implementación de los medios necesarios con respecto a los servicios de traducción e interpretación; y

- b) examinar las posibilidades que podrían ofrecer las evoluciones tecnológicas en cuanto a la traducción automática.

- Política de recursos humanos

3.6 En el ámbito de los recursos humanos, las siguientes medidas deberían guiar a la Organización en su política y su gestión cotidianas:

- a) hacer figurar entre las exigencias de contratación del personal por parte de la Organización el dominio efectivo de, al menos, dos idiomas de trabajo (en particular para los altos cargos y el personal directivo);
- b) proponer formaciones lingüísticas al personal y cerciorarse de que, para la evolución de la carrera y los destinos fuera de la sede, se tengan en cuenta los conocimientos lingüísticos de los empleados;
- c) asegurarse de que se pongan en práctica los mecanismos de planificación de la sucesión de los intérpretes y traductores que se jubilen.

- Prácticas de comunicación e información exterior

3.7 Con objeto de garantizar una amplia promoción, en particular entre los profesionales y otros interesados, de los trabajos emprendidos por la Organización y de los resultados que se desprenden de ellos, convendría promover las siguientes medidas:

- a) disponibilidad, en pie de igualdad, en los distintos idiomas oficiales de la OACI, de los sitios intranet, internet y redes sociales;
- b) en la medida de lo posible, accesibilidad de la información de la OACI y de sus soportes sobre el terreno en el o los idiomas oficiales del país destinatario;
- c) consideración por parte de la Secretaría del público destinatario de un documento o una comunicación a la hora de elegir el idioma de la presentación inicial de dicho texto.

4. CONCLUSIÓN

4.1 Se invita a la Asamblea a:

- a) reafirmar la necesidad de mantener el multilingüismo en los trabajos de la OACI;
- b) apoyar al Consejo en su política general de búsqueda de eficacia y de control de gastos, incluido el uso de los idiomas;
- c) aprobar las medidas decididas por el Consejo en su 198º período de sesiones tendentes a optimizar la calidad y la productividad de los servicios de idiomas; y
- d) encargar al Consejo que haga aplicar en la Secretaría, en las tareas cotidianas de la Organización, las medidas complementarias descritas en la sección 3, en particular en las partes “Política de recursos humanos” y “Prácticas de la comunicación e información exterior”.